

CUDAP: EXP-UNC: 0034305/2015

VISTO:

La nota presentada por los Consejeros Julieta Weihmuller y Mauro Fernández (Antropología Colectiva, como integrantes de Estudiantes al Frente) solicitando aval institucional para la actividad que se desarrollará con motivo del viaje a Villa de Soto y Serrezuela, como así también el reconocimiento de la certificación que se entregará como acreditación de los asistentes al mismo; y

CONSIDERANDO:

Que esta propuesta procura acompañar el proceso de institucionalización y apertura del "Museo comunitario regional de Villa de Soto" en donde se encuentran trabajando estudiantes de la carrera en conjunto con los habitantes locales, con quienes se están articulando las actividades de las jornadas venideras;

Que están programadas visitas a sitios arqueológicos de la zona que fueron excavados por el arqueólogo argentino Alberto Rex González, entre 1949 y 1960, cuyos trabajos de investigación integran una referencia ineludible en el contenido teórico de nuestra currícula;

Que las actividades en el Museo Comunitario y el Sitio Loma Negra en Serrezuela, están propuestas por la Licenciada Soledad Ochoa, y en todas las instancias serán acompañadas por profesionales docentes de la carrera;

Que se adjunta el plan de actividades a desarrollar;

Que las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento estiman pertinente hace lugar al presente pedido;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar aval institucional para la actividad que se desarrollará en el viaje de estudios a Sitios Arqueológicos localizados en Villa de Soto y Serrezuela, en la Provincia de Córdoba, programado para los días 29 y 30 de agosto de 2015 y el reconocimiento de su posterior certificación para aquellos que acrediten su asistencia.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 264  
jc

Dr. Juan Pablo ABRATTE  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Mgtr. Alejandra M. Castro  
VICEDECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades